



SDC ECHAVACOIZ



Pamplona a 20 de SEPTIEMBRE 2021.

Nueva Normativa Boletín Foral nº 220 17 Septiembre.

Estimad@s soci@s, tras la publicación del Boletín Oficial de Navarra, os informamos de las nuevas normas para la flexibilización en busca de la normalidad diaria en la sociedad.

AMBITO DE HOSTELERIA.

Se aumenta la capacidad en el interior del bar restaurante con un nuevo aforo del 60% de la capacidad el mismo. Un máximo de 123 pax.

El consumo sigue siendo en mesa sentado. El uso de la mascarilla es obligatorio, salvo a la hora de ingerir alimentos o consumiciones.

El establecimiento deberá estar cerrado y desalojado antes de las 02 horas de la madrugada.

Las mesas no podrán superar el nº máximo de 10 personas.

Las personas que realicen reservas para comidas o cenas, deberán reportar nombres, apellidos y teléfono para garantizar la trazabilidad de las personas en caso que sea requerido por las autoridades sanitarias.

La distancia interpersonal será de 1,5 metro de distancia, anteriormente la sociedad regulaba dicha distancia en 2 metros.

AMBITO INSTALACIONES

SDC ECHAVACOIZ

Tras la nueva normativa publicada en el boletín del 17 septiembre, nº 220, en el cual el uso de mascarilla al aire libre deja de ser obligatorio, siempre y cuando se garantice la distancia interpersonal de 1,5 metros de distancia.

No está permitido fumar o vapear en la terraza del bar superior, para ello se habilitara una terraza en la parte de inferior del bar. Les informamos que no abra servicio de terraza, de la misma manera solicitamos a l@s soci@s, la colaboración para llevar la vajilla al bar una vez está sea consumida y no se deje en la terraza inferior habilitada.

La mascarilla en el interior de la sociedad es obligatorio su uso, solo se podrá prescindir de está cuando se vaya a duchar.

Se aumenta la ocupación de los vestuarios hasta un 50% máximo de su capacidad. 16 en vestuario piscina cubierta y vestuarios edificio social, 24 pax.

Se autoriza el uso de duchas comunitarias en un 50 % su capacidad, no pudiendo utilizarse las duchas de puntos contiguos. En competiciones autorizadas se podrá utilizar el 100% de las mismas.

Apertura Saunas:

Se autoriza la apertura de saunas en la instalación, para ello deberá ser obligatoria la cita previa.

El uso deberá ser con un máximo de 2 pax simultáneas. Será obligatorio el uso de la mascarilla.

El tiempo máximo de uso deberá ser de 30 minutos.

Debido a una fuga en la sauna de caballeros está permanecerá cerrada hasta su reparación. Estamos trabajando para realizarla a la mayor brevedad posible su apertura. Les informamos que se está estudiando la posibilidad de reorganizar los horarios de la sauna.

Los horarios de la Sauna serán los siguientes:

L-V de 08 horas a 21 horas, S-D y Festivos de 09 horas a 15 horas.

En el parque infantil se amplía el aforo al 100% de su capacidad.

AMBITO DEPORTIVO

Tras la nueva normativa dictada anunciamos las nuevas medidas por alumnos en actividades dirigidas en interior de la sociedad.

Se guardara una distancia de 3 metros cuadrados por alumno con un máximo de 25 pax en salas cerradas.

SDC ECHAVACOIZ

El uso de la mascarilla durante la práctica deportiva será obligatorio en actividades de baja intensidad.

En las actividades que sean de alta intensidad, se deberá respetar una distancia mínima de 12 metros cuadrados por alumno. La única actividad que se ve afectada por ello es la de Urban Croos, el resto de actividades son de baja movilidad.

Se aumenta el número de usuarios que utilicen a la vez el gimnasio el cuál pasa de 20 pax a 40 pax. La cita sigue siendo obligatoria para utilizar el gimnasio.

El uso de la mascarilla será obligatorio durante la práctica deportiva y en los accesos y tránsitos en la instalación.

Cada soci@ será responsable de acatar las normas dictadas en la instalación por sanidad, las cuales son de obligado cumplimiento por parte de la SDC ECHAVACOIZ.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Saludos cordiales.